



CANCELACIÓN VIAJES TURÍSTICOS Y DEL IMSERSO

DERECHO A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

En el supuesto de que un viajero hubiese contratado un viaje combinado (esto es, un paquete turístico con dos o más servicios contratados para un mismo viaje) y ante la cancelación del mismo como consecuencia del coronavirus, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización y tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

En el caso de que el organizador del viaje pudiese acreditar que no ha recibido, por parte de los otros operadores económicos incluidos en el viaje (como hoteles o aerolíneas), la devolución de los importes correspondiente a sus servicios, éste podrá emitir un bono sustitutivo de dichos importes.

El viajero tendrá un año para disfrutar de dicho bono sustitutorio, periodo tras el cual, en caso de no ser disfrutado, el organizador deberá reembolsar el importe económico correspondiente.

SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

Para asegurar la salud de las personas mayores, el pasado 10 de marzo se anunció la suspensión del programa de Turismo Social del IMSERSO. Dicha suspensión afecta a todos aquellos viajes cuya fecha de salida estuviera planificada hasta las 00:00 horas día 26 de abril, sin perjuicio de las posibles prórrogas, por lo que se ha establecido un procedimiento para recuperar las cantidades ya abonadas para estos viajes.

Puedes consultar el procedimiento de devolución de las cantidades ya abonadas para el programa de turismo del **IMSERSO** en su página web imserso.es

Para cualquier consulta y/o aclaración, desde el Servicio Provincial de Atención Ciudadana, ponemos a tú disposición los siguientes canales de atención mientras dure el estado de alarma:

- ✓ Teléfono: 967 524370 (en horario de 9h a 14h)
- ✓ Correo Electrónico sac@dipualba.es
- ✓ Portal Web: www.sacalbacete.es
- ✓ Nuestra Sede Electrónica: atencionciudadana.sedipualba.es

